

Registro de tratamiento

Ayuntamiento de Unciti

NOTIFICACIONES DE BRECHAS DE SEGURIDAD

Descripción	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por el responsable.
Finalidades	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por el responsable.
Legitimación para el tratamiento:	RGPD: 6.1. c)el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	Otros órganos de la Administración. Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencia a terceros países	Autoridades de control pertenecientes a la UE.
Unidades responsables	Ayuntamiento de Unciti
Delegado de Protección de Datos	Consulting&Strategy GFM S.L.U. . Parque empresarial La Estrella. Calle Berroa, 4.Oficina 315, 31192 – TAJONAR (NAVARRA)
Derechos ARSOL: Calle El Burgo, 4. 31471 – MONREAL. unciti@izaga.es	
Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.	
Plazos conservación: Los datos se conservarán durante cuatro años para cumplir con la finalidad de notificación, y durante el tiempo necesario para atender posibles responsabilidades y se almacenaran mientras el Ayuntamiento de Unciti pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO

DETALLES DE EMPLEO

IDENTIFICATIVOS

Nombre y apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono
Dirección correo electrónico
Firma electrónica